

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”

www.minna.gov.py



*Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia*

RESOLUCIÓN MINNA N.º 655/2026

“POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)”

Asunción, 14 de julio de 2026

VISTO:

El Memorándum DGTH N.º 394/2026 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se solicita la emisión de una Resolución Institucional para disponer la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil en el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 6174/2018 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º, inciso f), que faculta al Ministro a dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y para el funcionamiento del Ministerio.

La Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, la cual establece en su artículo 1º “Objeto” la competencia regulatoria del Ministerio de Economía y Finanzas en materia de función pública respecto de las instituciones comprendidas dentro del ámbito del Poder Ejecutivo. Asimismo, reconoce la competencia regulatoria de las instituciones públicas con autonomía constitucional que no se encuentren dentro de dicho ámbito.

Asimismo, el artículo 2º de la citada Ley establece que su finalidad es promover la profesionalización de los servidores públicos para alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia en las instituciones públicas, fomentando su desarrollo y garantizando la prestación de servicios oportunos y de calidad, con respeto a los derechos laborales y a los principios administrativos.

El artículo 94 – Organización de la Carrera de la citada Ley, establece que la carrera del servicio civil se organiza de forma jerárquica en grupos ocupacionales, cargos, puestos, niveles y grados, cuyas definiciones se encuentran desarrolladas en la presente ley y en la reglamentación a ser emitida por la autoridad en materia de función pública correspondiente.

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”

www.minna.gov.py



*Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia*

RESOLUCIÓN MINNA N.º 655/2026

“POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)”

El artículo 95 de la Ley N.º 7445/2025 establece la estructura de cargos y puestos de la carrera del servicio civil, organizándolos en grupos ocupacionales de mandos medios, profesionales, técnicos, apoyo y servicios auxiliares, susceptibles de clasificarse en niveles verticales y grados horizontales como mecanismos de progresión profesional; disponiendo, además, que dicha estructura será determinada mediante reglamentación emitida por la autoridad competente en materia de función pública, en concordancia con la política de remuneraciones establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Decreto N.º 4132/2020 “Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6174/2018 'Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)', establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio y aprueba su organigrama”.

El Decreto N.º 2/2023 de la Presidencia de la República “Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo”, en cuyo Artículo 15 nombra al señor Walter Gutiérrez Cabrera como Ministro del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

La Resolución VCHGO N.º 33/2026 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Progresión de las Instituciones Públicas del ámbito del Poder Ejecutivo”, que en su Capítulo XVII, artículo 45, regula la incorporación de los funcionarios públicos a la Carrera del Servicio Civil, estableciendo que, en el marco de su implementación gradual, los funcionarios serán incorporados a la estructura de cargos prevista en el artículo 95 de la Ley N.º 7445/2025, conforme al procedimiento establecido en dicha reglamentación.

La Resolución MEF N.º 166/2026 “Por la cual se establece la estructura y clasificación de cargos, la tabla de rangos salariales y

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”

www.minna.gov.py



*Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia*

RESOLUCIÓN MINNA N.º 655/2026

“POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)”

determinadas disposiciones del régimen salarial”, cuyo artículo 1º aprueba la estructura y clasificación de cargos, la tabla de rangos salariales y otras disposiciones aplicables al régimen salarial del sector público, en el marco de la Ley N.º 7445/2025, su reglamentación y las normas presupuestarias vigentes.

Asimismo, el artículo 5º dispone que la adecuación de las remuneraciones conforme a la tabla de rangos salariales se realizará de manera gradual y progresiva, en función del proceso de implementación de la carrera del servicio civil y de la disponibilidad presupuestaria de cada institución.

Que, la Dirección de Gestión del Talento Humano constituye la instancia responsable de la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil en el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Asimismo, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas elaboró el “Manual Operativo para la incorporación de funcionarios públicos a la Carrera del Servicio Civil”, en el que se establecen los requisitos aplicables a cada grupo ocupacional, cargo, nivel y grado, así como los criterios de evaluación, asignación de puntajes, desempate y demás reglas necesarias para la incorporación de los funcionarios públicos a la estructura de cargos prevista en el artículo 95 de la Ley N.º 7445/2025, conforme a lo dispuesto en el Capítulo XVII del Anexo I de la Resolución VCHGO N.º 33/2026.

Que resulta necesario disponer la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil en el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, su reglamentación y demás normas complementarias aplicables.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”

www.minna.gov.py



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N.º 655/2026

“POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)”

Artículo 1º.- **Disponer,** la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil en el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 7.445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”; el Capítulo XVII de la Resolución VCHGO N.º 33/2026; la Resolución MEF N.º 166/2026, y el Manual Operativo para la incorporación de funcionarios públicos a la Carrera del Servicio Civil.

Artículo 2º.- **Designar,** al Sr. Sergio Nicolás Kanonnikoff Dardano, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.184.902, Director de la Dirección de Gestión del Talento Humano, como responsable de la instancia encargada de implementar la fase inicial de la carrera del servicio civil en el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), debiendo garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución y en las demás normas y lineamientos vigentes aplicables al proceso.

Artículo 3º. - **Designar,** un equipo técnico de apoyo a la Dirección de Gestión del Talento Humano del MINNA, para la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil, el cual quedará conformado por las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	C.I.C. N°	Cargo
Tamara Dominique Sánchez Roa	4.601.407	Profesional
Laura Beatriz Zelada	3.435.422	Jefa de Dpto. de Incorporación y Evaluación
Andrea Montalbetti	2.628.215	Jefa de Dpto. de Contratos y Registro de Datos
Amanda María Benítez	5.046.964	Profesional de Gestión del Talento Humano
Lizbet Ruiz Pérez	5.627.403	Profesional de Gestión del Talento Humano
Fátima Suárez Olmedo	5.024.167	Profesional de Gestión del Talento Humano

“CENTENARIO DE LA PAZ DEL CHACO”

www.minna.gov.py



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N.º 655/2026

“POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)”

Artículo 4º. -

Establecer, que las actuaciones derivadas del proceso de implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil deberán quedar debidamente documentadas mediante actas, informes y demás instrumentos que garanticen la transparencia, trazabilidad y control del procedimiento.

Artículo 5º. -

Comunicar, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

SANDRA
CAROLINA
ALEGRE
CENTURION

Firmado
digitalmente por
SANDRA CAROLINA
ALEGRE CENTURION

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General Interina

WALTER EMILIO
GUTIERREZ
CABRERA

Firmado
digitalmente por
WALTER EMILIO
GUTIERREZ CABRERA

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro